

citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores, y D. Marcos Sanchez, Síndicos Personero; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Francisco de Paula Durante, Diputado del comun, y D. José de Fuentes, Jurado.

*El Sr. Seron sobre recompensa
a los apresores del cabecilla
Bronchui.*

El Sr. Marques de Dor Fuentes Dijo: la necesidad que habia de que la Ciudad recompensase los méritos y servicios contraidos por Pedro Mateos, Bartolome Sicilia y Julian Mateos, que aprendieron al cabecilla Bronchui, y que se haga presente al Gobierno el patriotismo de ellos, abriendose una suscripcion para reunir fondos, y premiar un servicio tan interesante, dándose comision para representar al Sr. Regente, y para invitar á la suscripcion con los demás Sres. al Sr. D. Pedro Maria Chico de Guzman y otro. Sr. Regente, quienes dando cuenta al Cabildo de cuanto se adelante, cuidaran se pongan las cantidades que se recauden de los Concejales en el Dr. D. Manuel Barris Ayuso, Subdelegado de Policia de esta ciudad, persona en quien ademas de la confianza que inspira á esta Corporacion por su destino, distribuirá entre quienes corresponda, segun el grado de sus servicios, la cantidad que

*El Sr. D. Agustin Romeros se recolecte; con lo que el Ayuntamiento unanimemente se conforme
co una onza de oro en favor de Pe-
dro Mateos.*

Se vio en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Agustin Romeros, fecha primero del corriente, manifestando: que por ser casual y pasajera su estancia en esta ciudad, temiendo por conveniente y acertado privarse del honor de presidir á la Corporacion, como Regidor perpetuo Decano, impidiéndole esta circunstancia la satisfaccion de hacer la correspondiente mocion en justa retribucion del benemerito ciudadano Pedro Mateos, y demás que le auxiliaron en la gloriosa e imponente accion de la noche anterior y prision del cabecilla de rebeldes Bronchui y uno de sus compatriotas, se permite y quiere al menos que se invite á abrir una suscripcion voluntaria de dineros y trigo en beneficio de aquel honrado, y acaso necessitado labrador, para lo cual contribuirá con una onza de oro, que en el momento pasa á poder del Subdelegado de Policia D. Manuel Barrio, con lo demás que expresa; y en su inteligencia ACORDÓ darle las gracias, y que se le ponga en conocimiento lo que se ha acordado anteriormente.

R.¹ Decreto p. la Quinta
de 250. hombres.

En este Ayuntamiento se leyó el Real Decreto para la quinta de veinte y cinco mil hombres inserto en el Suplemento al Boletin Oficial de primero del corriente; y enterado ACORDÓ su mas exacto cumplimiento, que se publique y despachen las órdenes oportunas para la formacion de la matricula, acusandole el monto al Sr. Subdelegado principal de Fomentos de la provincia, manifestando á Su Sra. que habiéndose recibido por el correo ordinario de cinco del mismo, y dándose